

INSTRVCCION DE TODOS LOS ESTADOS DE LA IGLESIA, AVTORIDAD Y POTESTAD DE los Prelados superiores y inferiores, en qualquiera juyzio y administracion.

Y consideraciones espirituales, muy prouechosas para la buena instruccion
de la vida Christiana, con Indices para los Predicadores.

DIRIGIDO AL ILVSTRISSIMO Y REVERENDISSIMO
Señor don Fray Antonio de Trejo General de nuestra sagrada Religion,
Obispo electo de Cartagena.

Compuesto por el Padre Fray Iuan Nuñez de Torres, Predicador del religio-
sísimo Conuento de san Francisco de Salamanca.



In nostro qui dquid referatur codice, quidquid
Quod inuris quisquis discere possit, libet.

Antonij totum prodit sub nomine Trejos
Nam totum lus. est no nine Trejo suo

CON PRIVILEGIO.

En Salamanca. En la Imprenta de Antonia Ramirez viuda,
Año M. DC. XVII. I.



Va diuidida esta obra (deduzi

da de lo substancial de la profesion de nuestro Padre san Francisco) por siete Tratados, y diuision en cada Tratado de sus capitulos en modo de Dialogos; preguntando por las materias que se tratan, en nombre del estado secular, don Angel: y respondiendò à ellas por el estado Eclesiastico, Fray Serafin.

Suma del Priuilegio.

SV Magestad concede licencia al Padre fray Iuan Nuñez de Torres del Orden de san Francisco, predicador del Conuento de san Francisco de Zamora, para poder imprimir este libro, intitulado: Instruccion de todos los estados de la Iglesia, &c. y priuilegio por diez años para que ninguna persona lo pueda imprimir sin su licencia so graves penas, como todo mas largamente consta del original, despachado ante Pedro de Contreras en Valladolid a 29. de Agosto, de 1615.

T A S S A.

YO Martin de Segura Olalquiaga Escriuano de Camara del Rey nuestro Señor, de los que residen en su Consejo certificado y doy fee, que auiendo se visto por los Señores del, vn libro intitulado: Instruccion de todos los estados de la Iglesia, y obligaciones de la autoridad, potestad y magisterio de los Prelados superiores y inferiores en qualquiera iurisdiccion y administracion, y aduertencias espirituales, compuesto por fray Iuan Nuñez de Torres de la Orden de san Francisco tassaron cada pliego del dicho libro a quatro marauedis, el qual tiene nouenta y tres pliegos y medio con tablas y principios, que a los dichos quatro marauedis monta trezientos y setenta y quatro marauedis, en que se ha de vender en papel, y dieron licencia para que a este precio se pueda vender, y no a otro, y mandaron que esta tasa se ponga al principio del dicho libro, y no se pueda vender sin ella. Y para que dello conste, di el presente en Madrid a treynta de Junio, de mil y seyscientos y diez y ocho años.

Martin de Segura.

ER.



TRATADO PRIMERO,

EN QUE SE TRATA LA PRIMERA
instruccion de la vida Eclesiastica, y regular, y
de las cõdicioncs y requisitos para recibir el ha-
bito de la Religion, y de los exercicios santos
y vida actiua, y contemplatiua en es-
te estado, y en qualquiera
virtuoso.

CAPITULO PRIMERO.

*Que cosa sea Religion, y de la recepciõ de los Novicios,
y condiciones necessarias para recibir el habito, de la
aprobacion, en que se declara lo effencial de la Reli-
gion, y primera instruccion Eclesiastica y virtuosa.*

§. I.

DON ANGEL.
Amucha dicha
he tenido, Pa-
dre fray Sera-
fin, el buen co-
nocimiento vuestro, y co-
municacion espiritual, con q̄

por momentos se recrea mi al-
ma y se entretiene, los ratos,
(puedo dezir) no perdidos, si-
no ganados, y muy precueni-
dos para muy grandes ganan-
cias con vuestra conuersaciõ,
pues della sacamos à luz tan
A buenos

EN SALAMANCA

**En la Imprenta de Antonia
Ramirez viuda.**

Año M. DC. XVIII.

FIN DE LAS TABLAS.

en ella dexò insertos, para que por estos caminos le gozassemos en los alcaçares de la gloria para siempre. El por su divina bondad amor y misericordia gnye, y disponga nuestros passos, componga nuestras acciones interiores y exteriores

para que por estos mismos caminos e instituciones vengamos à conseguir esse fin felicissimo
Amen.

FIN.

